	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO 008 DE 2021
(Pitalito, 08 ENE 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD A UN
FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto Nacional 491 de 2020 y.....

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 715 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, para los empleos en vacancia definitiva provistos mediante nombramiento provisional o encargo de la Alcaldía de Pitalito, según lo dispuesto en los Acuerdos 20181000004306 del 14 de septiembre 2018 modificado por el Acuerdo 20181000006956 de 30 de octubre de 2018.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución CNSC 20202230037545 del 14 de febrero de 2020, con la cual se conforma la lista de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal de la Alcaldía de Pitalito.

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil envió lista de elegibles en firme del empleo identificado con el código OPEC N°. 8329.

Que el artículo 1° de la citada resolución conformo la lista de legibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, ubicado en la oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría Hacienda y Finanzas Públicas de la Alcaldía de Pitalito. Identificado con el número de OPEC 8329, en la que figura en primer lugar Robinson Charry Perdomo, identificado con cedula de ciudadanía número 17.657.160.


Que a la fecha el citado cargo se encuentra provisto mediante nombramiento provisional por la señora Dolly Consuelo Vinasco Meneses, identificada con cédula de ciudadanía número 36.286.401 expedida en Pitalito Huila.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos provisionales en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que mediante Decreto 094 del 09 de marzo de 2020, se nombró al señor Robinson Charry Perdomo, identificado con cedula de ciudadanía número 17.657.160, en período de prueba en el cargo de profesional

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

universitario Código 219 Grado 06, ubicado en la oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría Hacienda y Finanzas Públicas de la Alcaldía de Pitalito.

Que mediante comunicación del día 06 de abril del 2020, el señor Robinson Charry Perdomo, identificado con cedula de ciudadanía número 17.657.160, con asunto aceptación de nombramiento, el cual se acepta acorde a normatividad establecida en el Artículo 14 inciso 3 del Decreto 491 del 2020.

Que mediante comunicación del día 07 de abril del 2020, el señor Robinson Charry Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía número 17.657.160, con asunto solicitud prórroga del termino para la posesión, por 90 días, del cargo profesional universitario Código 219 Grado 06, en la oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría Hacienda y Finanzas Públicas de la Alcaldía de Pitalito.

Que mediante Decreto 202 del 07 de abril del 2020, se proroga el plazo para tomar posesión de un empleo en la Alcaldía de Pitalito, en su Artículo Primero se concede prórroga hasta el 25 de agosto de 2020, el día 26 de agosto de 2020, la oficina de Talento Humano deja constancia el señor Robinson Charry Perdomo no hace presencia el día 25 de agosto de 2020 para tomar posesión del cargo.

Que mediante Decreto 409 de 26 de agosto de 2020, se revoca al nombramiento en periodo de prueba de un empleo, consecuentemente se remite comunicación a la CNSC informando la revocatoria y solicitando el uso de lista de elegibles.

Que mediante comunicación del 29 de octubre de 2020, la CNSC autoriza el uso de lista de elegibles para proveer la vacante del empleo con la OPEC. Nro. 8329, ofertada el proceso de selección Nro. 715 de 2018. Donde autorizan al señor Héctor Fabio Inca Guerrero quien figura segundo en lista.

Que mediante Decreto 464 del 04 de noviembre de 2020, se nombró al señor Héctor Fabio Inca Guerrero, identificado con cedula de ciudadanía número 5.205.595 expedida en Chachagüi Nariño, en período de prueba en el cargo de profesional universitario Código 219 Grado 06, ubicado en la oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría Hacienda y Finanzas Públicas de la Alcaldía de Pitalito.

Que mediante comunicación del día 09 de noviembre el señor Héctor Fabio Inca Guerrero acepta el cargo y solicita prórroga hasta el día 12 de enero de 2020.

Que mediante Decreto 529 de 10 de noviembre de 2020, se proroga el plazo para toma posesión del empleo la Alcaldía de Pitalito, hasta el 12 de enero de 2020.


Que conforme a lo señalado y como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba de quien obtuvo este legítimo derecho, debe darse por terminado el citado nombramiento provisional.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el nombramiento en provisionalidad la señora Dolly Consuelo Vinasco, identificada con cédula de ciudadanía número 36.286.401 expedida en Pitalito Huila, en el cargo de Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

profesional universitario Código 219 Grado 06, en la oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría Hacienda y Finanzas Públicas de la Alcaldía de Pitalito, una vez se poseione la persona nombrada en período de prueba, de acuerdo a la lista de elegibles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora Dolly Consuelo Vinasco Meneses, identificada con cédula de ciudadanía número 36.286.401 expedida en Pitalito Huila, del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

08 ENE 2021

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Pitalito Huila a los


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera